

INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2019.

PRESIDENCIA DEL DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. El artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ordena que inmediatamente después de la Sesión de Clausura del Período Ordinario debe instalarse la Diputación Permanente de la "LX" Legislatura.

En este sentido, procederemos a la instalación de la diputación permanente para dar cumplimiento a la disposición normativa mencionada y permitir con ello el inicio de las funciones de este órgano de la Legislatura y la oportuna representación del Poder Legislativo del Estado de México, como lo establece nuestra Constitución Política Local y la Ley Orgánica y el Reglamento de este Poder Legislativo.

En consecuencia, instruyo a la Secretaría pase lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. En acatamiento de la instrucción de la Presidencia, la Secretaría se sirve pasar lista de asistencia a los integrantes de la diputación permanente para verificar la existencia del quórum.

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Diputado Presidente, la Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quórum, por lo que puede usted declarar la instalación formal de la diputación permanente.

VICEPRESIDENTA DIP. MARIBEL MARTÍNEZ ALTAMIRANO. Se pide atentamente a los asistentes a la sesión se sirvan poner de pie.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y quienes dan seguimiento a nuestras sesiones a través de las redes, público que nos acompaña.

En mi carácter de Presidente de la Diputación Permanente me permito expresar que asumimos esta responsabilidad con el firme propósito de garantizar en todo momento la continuidad y presencia efectiva de la "LX" Legislatura y de favorecer con ello el debido equilibrio de los poderes públicos del Estado de México, atenderemos con diligencia la tramitación de las iniciativas y asuntos que se presenten en el período de receso; en su caso, de corresponder a la competencia de la diputación permanente, analizaremos y resolveremos cada materia con apego a la ley y buscando el mayor beneficio para la sociedad mexiquense.

Si se llega a presentar alguna iniciativa o asunto que requiera la participación de la Legislatura en pleno, convocaremos con oportunidad y como lo marca la Constitución Política a la celebración de períodos extraordinarios para que la soberanía popular resuelva de conformidad con los intereses generales de los mexiquenses.

En el desarrollo de nuestras funciones observaremos con puntualidad la ley y cumpliremos con las reglas y formalidades de procedimientos, seremos cuidadosos de favorecer el diálogo, el respeto y el entendimiento para construir acuerdos con la participación de todos los grupos parlamentarios.

La diputación permanente procurará actuar con la madurez política y la responsabilidad que lo hace el pleno legislativo, por encima de nuestro interés estarán los intereses superiores de los mexiquenses, a quienes nos debemos y servimos.

Agradezco en nombre de mis compañeras y compañeros diputados la confianza que nos han dado para ejercer esta encomienda, especial y particularmente a la Junta de Coordinación Política y a mi compañero el Presidente de la misma, el diputado Maurilio Hernández González. Es una gran responsabilidad pero también la oportunidad de continuar sirviendo a la Legislatura y al pueblo del Estado de México.

Muchas gracias.

Siendo las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del día jueves quince de agosto del año dos mil diecinueve, declaro formalmente instalada la Diputación Permanente, que habrá de fungir durante el Período de Receso que hoy inicia y en aptitud de ejercer las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y otras disposiciones que la Legislatura confieren.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARÍA SOSA. Ha sido cubierto el motivo de la sesión.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. En cumplimiento a lo mandatado en la Ley Orgánica y en el Reglamento del Poder Legislativo, la presente sesión de Instalación será comunicada al Gobernador Constitucional del Estado de México, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, a las Cámaras del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados para los efectos correspondientes.

Registre la Secretaría la asistencia de la sesión.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARÍA SOSA. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Secretaría, registre la asistencia de la diputada Juliana Felipa, por favor.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARÍA SOSA. Queda registrada.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Se levanta la sesión de la Diputación Permanente, siendo las dieciséis horas del día jueves quince de agosto del año dos mil diecinueve y se pide a sus integrantes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARÍA SOSA. La sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 081-A-LX.